ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

RECIBIDO
0 6 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDIA Nº 1879 /

LA LIGUA, 0 2 MAR 2023

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
3. Ley 19.925, Ley de Alcoholes, Ley sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas.
4. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
6. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 10461/2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023.
8. Certificado N° 21, de fecha 28/02/2023, Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 24 de febrero 2023, acta N°07.
9. Los antecedentes presentados sobre el trámite de Patente de Alcohol del contribuyente Sres. Sociedad Hotelera y de Turismo Chanagua SPA.

CONSIDERANDO:

1.- Certificado N° 21 de la Secretaria Municipal, de fecha 28/02/2022, Acta de Comisión Revisadora de Antecedentes, Revisión de Antecedentes, Informe de Patente de D.O.M., Solicitud Única de Patente, Contrato de Arriendo de local Comercial, Inicio de Actividades, Resolución Sanitaria, Constitución de la Sociedad y Rut de esta, Fotocopia de la C.I. de la representante legal y socio, Certificado de Zonificación, Permiso de edificación, Certificado de Recepción Definitiva de Obra, Certificado de avalúo Fiscal, Certificado del SAG, Certificado de Antecedentes de la representante legal, Declaración Jurada del Artículo 4° Ley 19.925, de la representante legal, Pronunciamiento de la Junta de Vecinos La Molles, Declaración Jurada Simple de Publicidad, Oficio Ordinario Alcaldía N°50 de fecha 13/01/2023, oficio carabineros N°43 de fecha 25/01/2023, informe N° 20

de fecha 07/02/2023 del Inspector de la Unidad de Rentas y Patentes y copia de la Patente Matriz cancelada.

2.- Además considerar que, el Contribuyente Sres. Sociedad Hotelera y de Turismo Chanagua SPA., presento toda la documentación para materializar el otorgamiento de la Patente de Alcohol con Giro de Restaurant, Clase C, en Avenida Los Pescadores N° 1451, Los Molles, La Ligua, cumpliendo con todas las disposiciones legales al respecto.

DECRETO:

1.- Autorícese la Patente de Alcohol con giro de Restaurant, del Contribuyente Sres. Sociedad Hotelera y de Turismo Chanagua Spa., cuyos antecedentes se adjuntan a continuación y cumplen con todas las disposiciones legales para el trámite solicitado, a contar de la presente fecha, del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	SOCIEDAD HOTELERA Y DE TURISMO CHANAGUA SPA
RUN	:	77.060.505-9
GIRO	:	RESTAURANT, CLASE C, LEY 19.925, ARTICULO 3°.
DOMICILIO COMERCIAL	:	AVENIDA LOS PESCADORES N°1451, LOS MOLLES, LA LIGUA.

2.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y P atentes.

Anótese, Comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES V. ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

EXAMINADO
20 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:/
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE

PPV/MIG/RPE/msg.